



REPÚBLICA DOMINICANA
Consejo Nacional de Competitividad (COMPETITIVIDAD)
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Resolución No. 0005/2018, que aprueba la modificación del Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Competitividad, (COMPETITIVIDAD).

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, (COMPETITIVIDAD):

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley No. 1-06, de fecha 10 de enero de 2006, que crea el Consejo Nacional de Competitividad, (COMPETITIVIDAD), establecidos como una entidad de Derecho Público descentralizada, que cuenta con personalidad jurídica, autonomía funcional y organizativa necesaria para el cumplimiento de las funciones que le asigna la ley y sus normas complementarias, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Competitividad, (COMPETITIVIDAD) es un órgano mixto del Gobierno dominicano, que depende orgánica y funcionalmente de la Presidencia de la República, quien le Preside, y como ente transversal y multisectorial está adscrito en materia administrativa según los términos del artículo 35 de la Ley No. 247-12 de la Administración Pública del 9 de agosto del 2012.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Competitividad, (COMPETITIVIDAD) es el organismo responsable de formular, implementar y desarrollar las estrategias competitivas de los sectores productivos vitales de la economía del país, con el fin de estructurar una política nacional para enfrentar los retos de la globalización y la apertura comercial.

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República Dominicana consagra la actuación de la Administración Pública, la cual se encuentra sujeta a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva como Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución, tiene la prerrogativa de aprobar los manuales y procedimientos que correspondan para el buen desempeño administrativo y de gestión del organismo, de conformidad con el Decreto No. 388-10 que establece el Reglamento del Consejo Nacional de Competitividad, (COMPETITIVIDAD).

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Competitividad, (COMPETITIVIDAD), mediante Decreto Presidencial Número 389-17, de fecha 25 de octubre del 2017, en su artículo 7 establece la adscripción del Consejo Nacional de Competitividad al Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 35 de la Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que es necesario establecer los manuales y normas internas que permitan garantizar la ejecución y cumplimiento, por quienes corresponda, de los lineamientos internos institucionales, y para esto, es preciso la emisión de las resoluciones administrativas.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Competitividad, (COMPETITIVIDAD), se encuentra en un proceso de institucionalización y desarrollo de los subsistemas de gestión de la función pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 41-08 del 16 de enero de 2008 de Función Pública.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 41-08 de Función Pública, en su artículo 8, numeral 12 faculta al Ministerio de Administración Pública, a "evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional de la Administración Pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimientos y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública".



CONSIDERANDO: Que la Ley No. 247-12 Orgánica de Administración Pública, del 9 de agosto de 2012, establece en su artículo 1ro. como objeto de la misma, concretizar los principios rectores y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, así como las normas relativas al ejercicio de la función administrativa por parte de los órganos y entes que conforman la Administración Pública del Estado.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Competitividad, (COMPETITIVIDAD) entidad con autonomía funcional y organizativa, está comprometido en establecer los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar, con eficacia sus funciones y asumir nuevos roles tendentes a elevar los niveles de eficiencia de sus servicios.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Organización y Funciones constituye una guía y una fuente principal de consulta para todos los servidores públicos que conforman el Consejo Nacional de Competitividad, (COMPETITIVIDAD), puesto que es un instrumento técnico normativo que permite orientar y normar las actividades técnicas y administrativas del personal que conforma la institución, describiendo su accionar y funcionamiento.

VISTOS:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, votada y proclamada por la Asamblea Nacional, en fecha 13 de junio de 2015, que consagra las bases fundamentales de organización y funcionamiento de la Administración Pública nacional y local.

LEYES:

- **Ley No. 01-06**, de fecha 10 de enero de 2006, que crea el Consejo Nacional de Competitividad, (COMPETITIVIDAD).
- **Ley No. 05-07**, de fecha 05 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- **Ley No. 10-07**, de fecha 08 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno.
- **Ley No. 41-08**, de fecha 6 de enero de 2008, de Función Pública y sus Reglamentos de Aplicación.
- **Ley No. 1-12**, de la Estrategia Nacional de Desarrollo de 2030, de fecha 25 de enero de 2012.
- **Ley No. 247-12**, Orgánica de Administración Pública, de fecha 9 de agosto de 2012.
- **Ley No. 498-06**, de fecha 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública.
- **Ley No. 449-06**, de fecha 06 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- **Ley No. 423-06**, de fecha 17 de noviembre de 2006, ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- **Ley No. 340-06**, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- **Ley No. 567-05**, de fecha 13 de diciembre de 2005, de Tesorería Nacional.
- **Ley No. 200-04**, de fecha 28 de julio de 2004, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su Reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto No. 130-05 del 25 de febrero de 2005.



DECRETOS:

- **Decreto No. 389-17** del 23 de octubre del año 2017, que designa los miembros del Consejo Nacional de Competitividad y centraliza los temas de competitividad en el Consejo.
- **Decreto No. 388-10**, de fecha 29 de julio de 2010, que establece el Reglamento del Consejo Nacional de Competitividad.
- **Decreto No. 527-09**, del 21 de julio de 2009, mediante el cual crea el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial (De Aplicación de la Ley Núm. 41-08).
- **Decreto No. 192-07**, de fecha 3 de abril de 2007, que crea el Programa de Mejora Regulatoria, bajo coordinación del Consejo Nacional de Competitividad.
- **Decreto No. 668-05**, del 12 de diciembre de 2005, declara de interés nacional la profesionalización de la Función Pública, y la aplicación integral de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.
- **Decreto No. 468-05**, del 25 de agosto de 2005, que modifica la estructura de Clases y Cargos Civiles Comunes comprendidas en el Manual de Cargos Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo, aprobado mediante Decreto Núm. 586-96.
- **Decreto No. 389-17**, de fecha 25 de octubre del 2017, en su artículo 7 establece la adscripción del Consejo Nacional de Competitividad al Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 35 de la Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.

RESOLUCIONES:

- **Resolución 0002/2018**, de fecha 28 de marzo de 2018, que aprueba la Estructura Organizativa del Consejo Nacional de Competitividad.
-
- **Resolución 0002/2017**, de fecha 07 de junio de 2017, que aprueba la Estructura Organizativa del Consejo Nacional de Competitividad.
-
- **Resolución 0001/2016**, de fecha 04 de julio de 2016, que aprueba la Estructura Organizativa del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- **Resolución 0068/2015**, de fecha 01 de septiembre de 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.
- **Resolución 0001/2015**, de fecha 27 de julio de 2015, que aprueba la Estructura Organizativa del Consejo Nacional de Competitividad.
- **Resolución 068/2015**, de fecha 01 de septiembre de 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.
- **Resolución 30/2014**, de fecha 01 de julio de 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público.
- **Resolución 51/2013**, del 03 de diciembre de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- **Resolución 14-2013**, del 11 de abril de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).
- **Resolución 194-2012**, del 01 de agosto de 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública.
- **Resolución 05-09**, del 4 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado por la Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre de 2006. ✖



- **Resolución 78-06**, de fecha 23 de noviembre de 2006, que aprueba el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Sé aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Competitividad, (COMPETITIVIDAD).

ARTÍCULO 2: A los fines de ofrecer a todos los funcionarios y empleados del Consejo Nacional de Competitividad, (COMPETITIVIDAD) un instrumento técnico, orientado a establecer las funciones de las diferentes unidades del Instituto e informar sobre estas, se aprueba y pone en vigencia el Manual de Organización y Funciones.

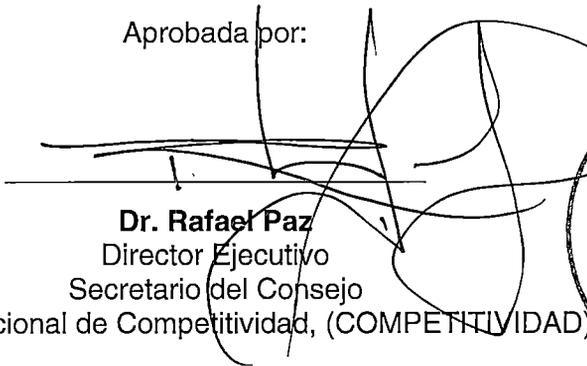
ARTÍCULO 3: Instruir a los Directores y Encargados de Departamentos, unidades y coordinadores, informar al personal a su cargo sobre el contenido del Manual de Organización y Funciones, aprobado por medio de la presente resolución, para el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 4: La Dirección Administrativa y Financiera y el Departamento de Recursos Humanos, serán los responsables de implementar las disposiciones del manual en los procesos propios de las funciones del personal.

ARTÍCULO 5: La presente resolución tiene efectos inmediatos.

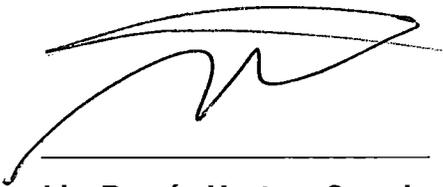
DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018); año 174 de la Independencia Nacional y 155 de la Restauración de la República.

Aprobada por:


Dr. Rafael Paz
Director Ejecutivo
Secretario del Consejo
Consejo Nacional de Competitividad, (COMPETITIVIDAD)



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)



Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

